MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 19 de julio del 2022.

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Luis Esteban Rojas Alvarez, en mi carácter de Encargado la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty del Departamento de Canindeyú. DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2022 CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRALES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5710 SAN BLAS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N°5713 CERRO CORÁ - ID N°416.104**

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a la suscripción del contrato con el contratista adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público. La construcción de los cercados en las instituciones educativas del Distrito de Curuguaty constituye una necesidad de alta prioridad, pues actualmente las instituciones educativas no cuentan con cercado perimetral por lo que cualquier persona puede ingresar sin control alguno a las instituciones y viceversa cualquier niño puede salir del lugar, constituyendo un riesgo inminente para los alumnos, atendiendo a la seguridad de los mismos, por lo que consideramos que se podría causar un daño al interés público.

Así mismo se menciona que el llamado ha permanecido publicado en el portal DNCP por el plazo legal y se ha cursado invitación a 5 empresas, de los cuales a la hora y fecha fijada se ha presentado una sola empresa oferente, por lo que no existe otro oferente debidamente legitimado para iniciar una protesta, salvo derecho de la DNCP de iniciar los tramites para una investigación o similares.

Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Villa Curuguaty, a los 19 días del mes de julio del año 2022.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C.